

INSTRUCTIVO PARA INGRESO DE LA VISITA

A continuación, se detallan los pasos a seguir para tramitar el ingreso a las Unidades Penales por parte de la Visita a internos:

Pasos:

1. Ingresar al link: <https://www.santafe.gov.ar/seturnosweb/>

The screenshot shows the web interface for requesting a visit turn. At the top, there is a header with the Santa Fe Province logo, the text 'MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y DIVERSIDAD | Comprobante De Ingreso - Para Unidades Penitenciarias de Santa Fe', a 'GESTIÓN' menu icon, and social media icons for search, Twitter, Facebook, and YouTube. Below the header is a grey bar with the title 'Comprobante de Ingreso de Visita Para Unidades Penitenciarias de Santa Fe'. The main form area has a dark header that says 'INGRESE LOS DATOS REQUERIDOS PARA ADQUIRIR EL TURNO'. The form contains several input fields: 'Unidad:' (a dropdown menu), 'Nombre' (with sub-field 'Nombre*'), 'Apellido' (with sub-field 'Apellido*'), 'Fecha de ingreso al Penal' (with sub-field 'dd / mm / aaaa'), 'Horario de Ingreso' (a dropdown menu), 'Documento' (with sub-field 'DOCUMENTO*'), and 'Menores a cargo al ingresar:' (with sub-field '0'). There are also instructions for each field and a note: '(*) Campos obligatorios.' At the bottom of the form is a dark bar with the text 'GENERAR TURNO'. Below this bar, there is a 'Recargar' button, a CAPTCHA image showing the text 'mEzHs' with scribbles, and a text input field with the placeholder 'Ingrese el texto que ve en la imagen*' and a note: 'Ingrese el texto que ve en la imagen, para poder general el turno correctamente.'

2. Deberá completar todos los datos del visitante requeridos en el formulario.
3. Luego hacer clic en botón "GENERAR TURNO" para descargar el comprobante en su PC o Celular.
4. Ese comprobante deberá ser presentado en la Unidad el día de la visita.

A TENER EN CUENTA:

1. Validez del turno 5 días, (sacar el turno máximo 5 días antes de realizar la visita).
2. NO sacar turno el mismo día, porque no será válido en el sistema.
3. Comprobante no válido para **visitas suspendidas y No registradas**.
4. El comprobante es personal e intransferible.
5. Al momento de ingresar deberá presentar el Comprobante y el DNI.